

20  
Dole copia autorizada al tto librero.  
firmaria una conservacion; a lo que no  
el Ex. no le consiente no podia librarse  
sin la visa me hizo presente el proprio  
Jn. Domingos Nieto, que en mandando  
lo la autoridad judicial competente  
que reconoce en el Sr. Conseydor Juan  
Diego de Cruz Padilla quien una co-  
municacion el Conseydor 20 de Mayo a pro-  
prio tanto de presente autorizava  
firmaria quoviera la para la presente  
por cuyo medio quedara en vigor  
la Diposicion de la Real Cedula; todo lo  
qual en Diposicion y no firmada como de-  
la Real y para que quede la firma  
en forma de a los de dentro a mil  
ochocientos y noventa y tres años  
Yo Juan de Padilla Conseydor de la Real Audiencia de Mexico



Yo Juan de Padilla Conseydor de la Real Audiencia de Mexico

